

Referencia:	2022 / 12869 SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 05.04.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA LA NUEVA SAGA S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0003/23 (EXPTE. TAO 2022/00012869C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.03.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros adjudicar a favor de la empresa **LA NUEVA SAGA S.L.**, con CIF. B35757723, el citado contrato mediante procedimiento abierto simplificado y concederle **un plazo de 7 días hábiles** de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía definitiva por importe de 514,50€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **c)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Mediante registro de salida nº 4733/2023 de fecha 14.03.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa LA NUEVA SAGA S.L., con CIF. B35757723 y fue aceptada por la empresa el día 15.03.2023.

Mediante registro de entrada nº 10104/2023 de fecha 16.03.2023 y nº 11064/2023 de fecha 22.03.2023 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

- Solicitud de constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio.
- Declaración responsable de solvencia económica y financiera.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula y de estar exento de pago del IAE.
- Declaración responsable de solvencia técnica.
- Factura justificativa de los trabajos realizados en favor del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Memoria del proyecto "Menudos del Folclore".

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Javier Santos Alocen, Director de la Escuela Insular de Música, que dé cuenta del informe de fecha 26.03.2023, que obra en el expediente, respecto de la solvencia de la empresa y que dice:

.....”

Vista la documentación presentada por la empresa LA NUEVA SAGA, S.L., con CIF B35757723.

El Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del PCAP, se proponía como medios para que los licitadores acrediten la **Solvencia Económica y Financiera** la aportación de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa que en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, según fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Debiendo ser ésta de al menos el valor estimado del contrato de 5.248,07 euros.

La empresa LA NUEVA SAGA, S.L., con CIF B35757723, presenta a estos efectos DECLARACIÓN de fecha 16 de marzo de 2023, en la que declara:

“Que el volumen anual de negocios del mejor ejercicio de los últimos tres años asciende a la cantidad de 61.613,28 €, cifra correspondiente al ejercicio 2021.”

2. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO VI del PCAP, se proponía como medios para que los licitadores acrediten la **Solvencia Técnica o profesional** mediante:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y por un valor estimado del contrato de 7.487,30€. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste. A falta del referido certificado, se acreditará mediante una declaración del empresario. Estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La empresa LA NUEVA SAGA, S.L., con CIF B35757723, presenta a estos efectos DECLARACIÓN de fecha 22 de marzo de 2023, en la que declara:

“Que ha prestado servicios en los últimos tres años asciende a administraciones públicas por importe superior a la cantidad de 7.487,30 €.

Que, en concreto, llevo a cabo el proyecto “Menudos del Folclore” en el ejercicio 2021 para la Consejería de Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura por un importe de 12.660,00 €”

3. Atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores, la empresa LA NUEVA SAGA, S.L., con CIF B35757723, ha acreditado su **solvencia económica y financiera**, así como su **solvencia técnica o profesional**, de acuerdo con los requisitos exigidos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa acredita la solvencia de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada no formulando observaciones a la misma; además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo y la mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3FCF3A31F6278C9B8ED6935069A4B0411F517
FECHA DE FIRMA:
19/04/2023
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC25665405C39B87B14F87

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación

NOMBRE:
CHINESTA OLIVA, SILVIA